



Nº Expediente: SP20-00025.2 Servicio auxiliar de barras y camareros a prestar en el Teatro Circo Price.

ACTA APERTURA DEL SOBRE DE CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES (SOBRE C)

En Madrid, a las 11:30 horas del día 27 de julio de 2020, se reúne la Mesa de Contratación de MADRID DESTINO TURISMO CULTURA Y NEGOCIO S.A., (En adelante Madrid Destino) con objeto de proceder a la apertura en acto público del sobre C, “criterios valorables en cifras o porcentajes”, correspondiente a las proposiciones presentadas en la licitación del contrato relativo al “servicio auxiliar de barras y camareros, a prestar en el Teatro Circo Price de Madrid, centro dependiente de Madrid Destino Cultura, Turismo y Negocio, S.A. a adjudicar mediante procedimiento abierto simplificado”

La Mesa está constituida en la forma que a continuación se indica:

PRESIDENTA: Belén Jiménez Urretavizcaya, en representación de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

VOCALES:

Joana Ibarra, en representación del Área Financiera.

Jesús Patiño, en representación de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

SECRETARIO: José Javier de Ursúa, en representación de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Por la Presidencia de la Mesa de contratación se tiene ésta por constituida, así mismo, comunica que todos los licitadores han sido invitados a través del *servicio de videotelefonía google-meet*, a través del enlace, meet.google.com/ffd-zatk-dtc.

Al presente acto concurre la empresa licitadora:

Dion eventos, S.L: D. Stefan Alza.

1.- Por la Presidencia de la Mesa de contratación se tiene ésta por constituida.

2.- A continuación, la Presidenta de la Mesa da cuenta de los licitadores que concurren al presente procedimiento de contratación, indicándose la denominación social de las mismas, habiéndose admitido con fecha 21 de julio de 2020, tal y como se recoge en el acta de apertura de documentación de requisitos previos, al haber presentado correctamente la documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 LCSP:

Las empresas que han presentado oferta son las siguientes:

- Dion eventos, S.L, con NIF B6669881

3.- A continuación se procede a dar lectura de la puntuación correspondiente a los criterios no valorables en cifras o porcentajes:

1. MEMORIA / PROYECTO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: HASTA UN MÁXIMO DE 22 PUNTOS

Dion eventos, S.L: 1 puntos

2. MEJORAS: HASTA 03 PUNTOS

Dion eventos, S.L: 0 puntos

TOTAL: 1 PUNTO

4.- A continuación se procede a dar lectura de la puntuación correspondiente a los criterios valorables en cifras o porcentajes:

1.- PRECIO / HORA OFERTADO: HASTA 35 PUNTOS CON EL DESGLOSE QUE SE INDICA A CONTINUACIÓN:

1.1.- Precio / hora de prestación del servicio de camarero del Teatro Circo Price, que se prestará en las barras del Centro: hasta 20 puntos.

1.2.- Precio / hora de prestación del servicio de jefe de equipo del Teatro Circo Price, que se prestará en las barras del Centro: hasta 15 puntos

	Precio / Hora (€) más IVA que corresponda
Servicio auxiliar de barras y camareros	14,22€
Servicio jefe de equipo	15,08€

2.- ESTABILIDAD EN EL EMPLEO: HASTA 20 PUNTOS

Se compromete al compromiso de estabilidad en el empleo.

3.- HORAS SIN COSTE: HASTA 10 PUNTOS

OFERTA 50 horas adicionales para el servicio de camareros.

4.- SISTEMA DE REMUNERACIÓN: HASTA 05 PUNTOS

Se compromiso durante todo el periodo de ejecución del contrato a abonar todos los conceptos retributivos que legalmente correspondan dentro de los últimos cinco (5) días naturales del mes de devengo (es decir, del 25 al 30 del mes).

5.- ACTUACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL: HASTA 5 PUNTOS

Se compromete a la realización de sesiones informativas y formativas específicas, destinadas al personal encargado de la ejecución de la prestación, con carácter previo al inicio de la actividad, sobre las medidas de seguridad y salud laboral concretas que resultan de aplicación en el contrato y que tendrán carácter complementario respecto de la formación básica que el empresario está obligado a proporcionar de acuerdo con las disposiciones vigentes aplicables.

Conforme a lo establecido en el 157.5 de la Ley de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda solicitar, antes de formular al Órgano de contratación la propuesta de adjudicación, informe técnico sobre las proposiciones presentadas, previo análisis que permita identificar si la ofertas se consideran anormales o desproporcionadas.



Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

LA PRESIDENTA DE LA MESA

EL SECRETARIO DE LA MESA

Este documento representa una copia del original, habiéndose suprimido las firmas manuscritas por ser consideradas datos de carácter personal. El documento original ha sido efectivamente firmado.

Fdo.: Belén Jiménez Urretavizcaya

Fdo.: José Javier de Ursúa